

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35062
Nombre	Derecho Penal I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	9.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
JAREÑO LEAL, M ^a DE LOS ANGELES	72 - Derecho Penal

RESUMEN

1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula, continuidad con otras asignaturas...

Derecho penal Y es una asignatura obligatoria de carácter anual, que constituye uno de los pilares básicos en la formación del criminólogo. Se trata de una de las asignaturas con mayor creditaje de la titulación (un total de 9 créditos) y queda integrada, conjuntamente con las asignaturas de Derecho penal II, Derecho penitenciario y Derecho penal de menores, dentro del módulo "Derecho penal".

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles.

La denominada parte general del Derecho penal, objeto de estudio de Derecho penal 1, puede dividirse en tres grandes secciones diferenciadas.

La primera parte estudia el concepto de Derecho penal y los principios constitucionales que limitan el poder punitivo del Estado. De todas las ramas del ordenamiento, el Derecho penal es, sin duda, la que se muestra más directamente sensible a los principios constitucionales. No en balde se ha afirmado que el Código penal es una Constitución en negativo. Y es que la norma fundamental, por un lado, selecciona



los valores al servicio de los cuales hay que situar el cuerpo punitivo y, de la otra, limita la actuación del Estado intermediando los principios constitucionales. La libertad es el valor superior del ordenamiento jurídico y tiene que constituirse en el cimiento de cualquier intervención estatal.

La teoría jurídica del delito constituye la parte central de la asignatura y se corresponde con la parte sustancial de nuestro temario. Es muy probable que se trate de la teoría general más elaborada y compleja del Derecho y se caracteriza por un grado elevado de abstracción. En esta asignatura, se intentará ofrecer al estudiante una exposición sencilla y coherente de los aspectos fundamentales comunes a todas las infracciones penales. Si bien no se podrá dejar constancia de todas las polémicas doctrinales y de las diferentes posiciones que estas propician, a menudo se advertirá de la existencia en varios ámbitos de discrepancias o de planteamientos contrapuestos.

Finalmente, la tercera parte está dedicada a las consecuencias jurídicas que se derivan de la comisión de un hecho delictivo, en especial la pena. En esta parte, además de las principales cuestiones teóricas y dogmáticas, optaremos para insistir en los problemas que se derivan de su determinación y aplicación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1302 - Grado en Criminología

- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales, especialmente la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y demás alternativas a las penas privativas de libertad.
- Conocer las garantías penales reguladas en el Título Preliminar del Código Penal y de su vertiente constitucional G.:1, 8 y E: 22
- Conocer la estructura y contenido de la teoría del delito y de la pena
- Identificar en cada tipo delictivo los distintos elementos del delito como bien jurídico, tipo de injusto, justificación, culpabilidad, formas de aparición y penalidad y su diferencia con otros tipos delictivos.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica
- Distinguir los datos relativos a las sanciones, necesarios para los informes criminológicos. G.: 7, 10 y E: 2, 3, 4, 6



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Esta asignatura tiene que estar orientada a que el alumnado alcance las siguientes competencias como resultados de aprendizaje:

- Conocer las garantías penales reguladas en el Título preliminar del Código Penal y su vertiente constitucional.
- Conocer la estructura y el contenido de la teoría del delito y de la pena.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica.
- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales especialmente de la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y otras alternativas a las penas privativas de libertad.

A partir de estos conocimientos y de una combinación adecuada de los diferentes instrumentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado deberá adquirir las siguientes competencias:

En el ámbito de las competencias específicas del Grado, con la asignatura, el alumnado deberá adquirir:

- E2: Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad.
- E3: Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicas, sociales y jurídicas de relevancia criminológica.
- E4: Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.
- E6: Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación con el asesoramiento al juzgado de vigilancia en sus resoluciones.
- E10: Saber plasmar en un informe los instrumentos idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la cárcel.
- E11: Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de los delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.
- E12: Saber asesorar en la interpretación y valoración de los informes forenses.

E22: Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre los hombres y mujeres, la paz, la sostenibilidad, la accesibilidad universal y el diseño para todos y los valores democráticos.

En el ámbito de las competencias generales, el alumnado deberá desarrollar:

- G1: Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.



- G4: Tener iniciativa creativa, promoviendo el análisis crítico y el espíritu de liderazgo con capacidad de gestión y dirección.
- G7: Saber argumentar y expresarse de manera coherente e inteligible de forma oral y escrita.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. DERECHO PENAL : CONCEPTO Y PRINCIPIOS

Concepto de Derecho penal. Las normas penales: concepto y estructura. El delito y las consecuencias jurídicas del delito. La función del Derecho penal: retribución y prevención. El Derecho penal vigente en España.

Principios limitadores del ius puniendi: el principio de legalidad; el principio de exclusiva protección de bienes jurídicos; el principio de intervención mínima y el carácter fragmentario y subsidiario del derecho penal; el principio de proporcionalidad; el principio de igualdad; el principio de culpabilidad; el principio de responsabilidad por el hecho; el principio de presunción de inocencia (aspectos materiales); el principio de humanidad de las penas; el principio de resocialización.

El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. Reserva de ley: el caso de las leyes penales en blanco. Contenido material: mandato de taxatividad; prohibición de retroactividad; prohibición de analogía. Criterios específicos de interpretación de la ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.

El principio non bis in idem y los criterios de resolución del concurso de normas penales.

Ámbito de validez temporal de la ley penal: prohibición de retroactividad. Momento de comisión del delito. Ámbito de validez personal: las inviolabilidades. Ámbito de validez espacial.

2. TEORÍA DEL DELITO I

El delito: concepto y clases. Estructura del delito.

La antijuridicidad: concepto y naturaleza. El bien jurídico-penal: concepto, funciones y clases. La acción: concepto (referencia a las distintas concepciones sobre la acción). Supuestos de ausencia de acción: fuerza irresistible, movimientos reflejos e inconsciencia. El tipo: concepto. Términos del tipo. Elementos del tipo: sujetos activo y pasivo, objeto material. Los elementos subjetivos del tipo. Tipicidad objetiva y subjetiva (vid. culpabilidad). Clases de tipos: tipos de lesión y peligro; de mera actividad y resultado; de consumación instantánea, permanentes y de estado; especiales propios e impropios; de resultado cortado y mutilados de dos actos. La relación de causalidad y la imputación objetiva: determinación de la causalidad y criterios de imputación del resultado. Peculiaridades de la imputación objetiva en los delitos de omisión impropia y en los delitos imprudentes. Supuestos problemáticos: cursos causales irregulares, casos de causalidad adelantada, casos de causalidad cumulativa, autopuesta en peligro de la víctima

La omisión: omisión propia e impropia. La comisión por omisión: criterios de equivalencia. Ausencia de antijuridicidad: la justificación y sus efectos. Distinción entre un hecho justificado y un hecho no



culpable. Fundamento de las causas de justificación. Los elementos objetivo y subjetivo de la justificación. La justificación incompleta. Causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión del consentimiento. El problema de la obediencia debida.

La culpabilidad: concepto y fundamento. La estructura del juicio de culpabilidad.

La imputabilidad y su ausencia - Causas de inimputabilidad: anomalía o alteración psíquica y trastorno mental transitorio; intoxicación plena; alteraciones de la percepción; minoría de edad-

3. TEORIA DEL DELITO I BIS

El momento de la imputabilidad: las acciones liberae in causa- La imputabilidad disminuida. Imputación por dolo e imputación por imprudencia - El dolo: concepto y clases. Ausencia de dolo: el error de tipo (vid. error) La imprudencia: concepto y clases. La imprudencia profesional. El conocimiento de la antijuridicidad. Ausencia de conocimiento de la antijuridicidad: el error de prohibición (vid. error). La delincuencia por convicción. El error de tipo: tratamiento legal; clases de error de tipo (error sobre el curso causal, aberratio ictus, error in objeto/persona). El error sobre elementos accidentales. El error de prohibición: tratamiento legal. Clases: directo e indirecto. Problemática del error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación.

Causas de exculpación: miedo insuperable y estado de necesidad exculpante (vid. causas de justificación). Las acciones liberae in causa: concepto, estructura y supuestos de aplicación (ausencia de acción e inimputabilidad).

Iter criminis: fases interna y externa. Fundamento de la punición de los delitos incompletos -Actos preparatorios: conspiración, proposición y provocación. El caso de la apología Delimitación entre preparación y ejecución. Actos ejecutivos: la tentativa; clases y tratamiento jurisprudencial. El desistimiento voluntario Consumación. Autoría y participación. Distinción entre autor y partícipe. Clases de autoría: única, coautoría, autoría mediata La participación: el principio de accesoriedad limitada. Clases: inducción, cooperación necesaria y complicidad El concurso de personas en los delitos especiales La autoría y participación en los delitos imprudentes Régimen de responsabilidad por delitos cometidos por medios de difusión mecánicos -La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La punibilidad: concepto. Condiciones objetivas de punibilidad, excusas absolutorias, causas personales de exclusión de la pena.

4. TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

La pena: concepto, función y fines.

Clases de penas. Criterios de clasificación. Penas privativas de libertad. Penas privativas o restrictivas de derechos. Penas pecuniarias. Otras penas. Las penas previstas para las personas jurídicas.

La determinación de la pena. Reglas legales de determinación de la pena. Determinación del marco penal abstracto y del marco penal concreto. La individualización judicial. La determinación de la pena en los supuestos de concurso de delitos: concurso real, ideal y delito continuado.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las circunstancias atenuantes, las circunstancias agravantes, la circunstancia mixta de parentesco.



Suspensión y sustitución de la pena. La suspensión de la ejecución de la pena. Supuestos de sustitución de la pena privativa de libertad. Libertad condicional.

Causas de extinción de la pena y cancelación de antecedentes penales.

La peligrosidad criminal. Las medidas de seguridad: concepto, presupuestos de aplicación, clases, régimen jurídico.

Otras consecuencias jurídicas derivada del delito. La responsabilidad civil ex delicto. Consecuencias accesorias. Comiso.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	90,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
TOTAL	225,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial tiene asignadas 90 horas, de las cuales:

-75 horas son de docencia en el horario normal en el aula, de las cuales, el mínimo recomendado de actividades aplicadas son 30 horas.

-Las otras 15 se destinarán a actividades complementarias así como a la realización del examen final.

A lo largo del curso se podrán proponer al grupo una o varias actividades formativas, ya sean propias el grupo o en común con el Departamento de Derecho penal, como por ejemplo la asistencia a conferencias

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como



si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA

En circunstancias de normalidad, la regla general es la total presencialidad, dado que Derecho Penal I es una asignatura que se imparte en el segundo curso de todas las titulaciones y dobles titulaciones.

ADENDA COVID-19 EN CASO DE REBROTE. DOCENCIA HÍBRIDA

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen previsto en la guía docente. La planificación temporal de la docencia presencial se ajustará a los horarios de los grados y de los dobles grados aprobados por la Junta de Centro para el curso 2020-21. También se mantienen las horas de trabajo del estudiante recogidas en la guía docente para no sobrecargar de trabajo a los alumnos.

3. Metodología docente

La asignatura Derecho Penal I se adaptará al MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA establecido por la Facultad de Derecho, por el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas alternas. Para ello, se procederá a la partición del grupo en dos subgrupos que recibirán docencia presencial en semanas alternas (pares o impares) en el horario establecido para la asignatura todas las semanas, combinada con docencia no presencial. Para los estudiantes, en la semana de no presencialidad, la docencia podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto se seguirán las siguientes opciones:



- prever TRABAJO AUTÓNOMO del alumnado, que puede ser de carácter TEÓRICO o PRÁCTICO, propuesto a través de vídeos docentes -Kaltura-, PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.;

- o bien se realizará el seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA mediante los dispositivos con los que cuente el aula (cámaras y/o micrófonos). Si no pudiese retransmitirse la clase de forma síncrona por videoconferencia, se subirá el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan visionarla a distancia en cualquier momento de la semana.

Durante el primer cuatrimestre del curso 2020-21, todo el profesorado con docencia en la Facultad de Derecho se acogerá al programa de TUTORÍAS VIRTUALES. El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del Aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permitan una relación síncrona, como BBC o Teams. En caso de realizarse tutorías presenciales se realizarán con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado.

Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato “webinar”, caracterizado por la interactividad entre los/las participantes y los/las conferenciantes.

4. Evaluación

Se mantiene el sistema de evaluación y los porcentajes previstos en la guía docente. Las pruebas parciales en el mes de enero se mantendrán siempre y cuando sea posible realizar las citadas pruebas de forma presencial.

5. Bibliografía

A la bibliografía ya indicada en la guía docente, se añaden todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

ADENDA COVID-19 EN CASO DE REBROTE Y CIERRE TEMPORAL DE AULAS. DOCENCIA ONLINE

1. Contenidos

Como regla general se mantienen los contenidos inicialmente previstos en la guía académica, sin perjuicio de que los profesores puedan destacar la relevancia de algunas materias. En los grupos que no puedan adaptar la totalidad de la materia pendiente a la docencia no presencial se podrán reducir los contenidos de la prueba final en un porcentaje no mayor del 20% siempre que se sustituyan por otro tipo de actividades evaluables.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen previsto en la guía docente. Las sesiones presenciales impartidas a través de videoconferencia se imparten, en la medida de lo posible, en los horarios habituales de clase. El resto de actividades realizadas como foros de debate, tutorías virtuales, entregas individuales o cuestionarios para la realización de supuestos prácticos se ajustan a las horas de trabajo del estudiante recogidas en la guía docente.



3. Metodología docente

Sustitución de las clases presenciales pendientes por distintos recursos de aula virtual: videoconferencias grupales en horario de clase, subida de materiales (power point con audio, esquema, temas desarrollados), entrega de tareas...Las tutorías se mantienen de forma virtual ampliando su horario para resolver dudas, incluso en ocasiones mediante videoconferencia o chats grupales.

4. Evaluación

Se mantiene la forma de evaluación prevista en la guía docente. La prueba final, que podrá ser teórica y/o práctica, consistirá en un examen escrito de preguntas cortas y/o test de respuestas múltiples realizado a través de aula virtual. El profesorado responsable de cada grupo concretará la prueba a realizar atendiendo a las características de la docencia impartida, así como la posibilidad de realizar una prueba oral para obtener las máximas calificaciones. Los alumnos/as que no dispongan de medios para establecer conexión y acceder al aula virtual, deberán ponerse en contacto con el profesorado por correo electrónico al publicarse este anexo.

5. Bibliografía

A la bibliografía ya indicada en la guía docente, se añaden todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...



Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.